

salubridad y ornato públicas y como los Ayuntamientos deben ordenar de oficio o a instancia de cualquier interesado las obras necesarias para conservar las condiciones sanitarias y de Seguridad.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, tengo en orden a D. Domingo Maynou Davi, con domicilio en esta Ciudad, en Avda. Francisco Ribas, 34 procede a la adopción de las medidas que resulten pertinentes para lograr un total restablecimiento de las condiciones sanitarias de esta finca, significándole que en el plazo de 15 días los servicios indicados anteriormente informan en el sentido de no haberse adoptado las medidas conexas pertinentes se procederá a la imposición de las sanciones que la vigente legislación establece.

El Alcalde,



DECRETO 1059
14 - XII - 73

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1973 he resuelto autorizar:

D. José Calzada Torrents - 1355-555/5540 -
Reforma interior en Plza. Caídos, nº 11-3º.

D. German Alamas Perea - 1360/557/5551 -
sembrar elocacas en c/ J. M. Puntas, 13 bjs.

D. Juan Gimenez Riera - 1366/559/5593 -
Pavimentación del suelo y construcción de un
water en c/ cono nº 2/10-

D^a Angela Font Barbany 1375/563/5628 -
Empalme a la alcantarilla general en Avda.
General Gmola 135.

D^a Montserrat Casado Ventura - 1376/564-
5639 - Achallaua bordillo en c/ Guagaquil 85.

D. Jaime Oller Tinto - 1383/569/5671 - Enlu-
cir 4m² de fachada y reponer peldaño escalera
en c/ Pravana n^o 31

D. Valentin Suoca Senadell - 1384/570/5672
Cambiar puerta sin modificar abertura en
Cata Caldas n^o 73.

El Alcalde,



DECRETO 1060
19- Dic - 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de
Gobernación, vengo en: Conceder licencia
municipal a favor de D^a Concepción
Mayol Martí, para apertura de estable-
cimiento dedicado a la venta de artículos
de deportes en c/ Gerona n^o 5 y 7 de esta Ciu-
dad, sin perjuicio del derecho de tercero y
debiendo satisfacer los arbitrios que se liqui-
dan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal
Correspondiente

El Alcalde,

